



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
SESION ORDINARIA
ACTA No. 12

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2013
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA

Asistentes:

ELIZABETH GARAVITO	Presidente
EDNA ROCIO MENDEZ	Representante de Extensión
RICARDO FORERO	Representante de Profesores
CARLOS ARAQUE	Representante Investigación
DORYS ORJUELA	Representante Proyectos Curriculares Pregrado
ROSA NAYUBER PARDO	Secretaria Académica

Invitados:

MARIA JOSÉ ARBELAEZ	Coordinadora Artes Plásticas y Visuales
SANDRA MARÍA ORTEGA	Coordinadora Artes Escénicas
DILMA VALDERRAMA	Coordinadora de Creación
NESTOR LAMBULEY	Coordinador Proyecto Curricular Artes Musicales
JUAN FERNANDO CACERES	Coordinador de Currículo
RICARDO BARRERA TACHA	Coordinador ALAC

DESARROLLO DE LA SESION

COMITÉ BIOÉTICA

En la semana anterior se atendió este tema y, al respecto, se solicitó a los coordinadores hacer las consultas para enviar el representante de la Facultad al Comité de Bioética. El maestro Néstor Lambuley informa que en Artes musicales aún no se ha hecho la consulta, la maestra María José Arbeláez manifiesta que se hizo la consulta en el Consejo Curricular pero no hubo postulados, Artes Escénicas ya informó pero nadie se postuló y en Arte Danzario aún no se ha socializado el tema. Se vuelve a reiterar solicitud.

INFORME DE ACREDITACIÓN

El maestro Néstor Lambuley informa que el Proyecto Curricular de Artes Musicales ya pasó el documento de acreditación al Ministerio de Educación y les anunciaron visita de pares con dos fechas posibles: 25, 26 y 27 de abril o el 2, 3 y 4 de mayo, y ambas opciones se cruzan con eventos de la Facultad. El maestro Juan Fernando Cáceres le sugiere al maestro Néstor que plantee la situación con la oficina de Acreditación Institucional para que evalúen la posibilidad de cambiar las fechas. Los consejeros



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

consideran que también se debe aplazar el seminario ASAB para el 16 y 17 de mayo. La Decana les solicita presentar los avances sobre cada tema del seminario para el próximo consejo.

MATRÍCULAS DE HONOR DE ARTES MUSICALES

Ante la inconsistencia que se presentó en el listado de los estudiantes merecedores del incentivo de matrícula de honor del Proyecto Curricular de Artes Musicales, presentada porque el Proyecto Curricular incluyó una calificación fuera de tiempo y debido a esto el reporte generado del aplicativo académico cambió el orden del listado, los consejeros consideran que por tratarse de un problema de tipo administrativo se debe incluir a la estudiante Yuri Rueda Mueses y debe excluirse el estudiante Gabriel Mora Betancourt.

Para los próximos reconocimientos, se establecerán las mismas fechas de corte de revisión para los Proyectos Curriculares y para la Secretaría Académica.

De acuerdo con lo anterior, se aprueban los diez (10) estudiantes de Artes Musicales merecedores de matrícula de honor correspondiente al periodo académico 2012-3:

Nombre y apellidos	Cédula	Código	Acta	Valor
Felipe Londoño Aguilar	1010166011	20082098019	12	\$566.700
Felipe Corredor Téllez	1010179925	20082098008	12	\$566.700
Andrea X. Rincón Angarita	1091652177	20092098028	12	\$566.700
Valeria Lambuley Suarez	1032431601	20082098017	12	\$566.700
Cesar G. Corredor Delgado	80142564	20082098007	12	\$566.700
Cesar D. Caicedo Melo	1070305528	20092098004	12	\$566.700
Andrés A. Corredor Bohórquez	1026271994	20102098009	12	\$566.700
Andrés C. Baracaldo Garzón	1032439185	20101098005	12	\$566.700
Raúl. A. Torres Álvarez	1110502068	20091098035	12	\$566.700
Yully M. Rueda Mueses	1085276063	20101098034	12	\$566.700

PERFILES CONCURSO DOCENTE

La maestra Edna Méndez solicita a la Secretaría Académica enviar una copia al Proyecto Curricular de Artes Musicales de la resolución mediante la cual el Consejo de Facultad dio respuesta al recurso de apelación presentado por la maestra Nana Nikolova en donde solicitó la revisión del concurso docente de planta 934 - Teoría Musical.

De otra parte, da lectura a la descripción de los perfiles en el área de Teoría Musical y de Composición o Interpretación en los instrumentos ofertados en el programa, remitidos por el Consejo Curricular de Artes Musicales, los cuales van a ser convocados a concurso docente de planta.

Teniendo en cuenta que en dicha descripción, el requisito de título de posgrado esta descrito: *Preferiblemente Maestría o Doctorado en el área del conocimiento o áreas afines*”, los maestros Juan Fernando Cáceres y Carlos Araque sugieren cambiar la



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

palabra "Preferiblemente" ya que puede ser muy ambigua.

El maestro Néstor Lambuley comenta que a ese acuerdo se llegó en un Comité de Decanos al que el asistió ya que ese sería el filtro de preferencia a la hora de escoger al ganador. También expone que la intensión es que la maestría no sea el único filtro de selección ya que, por ejemplo, no hay maestrías en composición y el país no ofrece este tipo de maestrías y hay maestros que cumplen con la experiencia suficiente y aportes significativos a la música para ser tenidos en cuenta a la hora de seleccionar el docente para este perfil. Así mismo, el Proyecto Curricular de Artes Musicales envió una carta al Consejo de Facultad justificando la posición frente al por qué considera que el perfil debe llevar la palabra "Preferible" ya que no limita a los concursantes; para Artes Musicales es importante que el perfil sea incluyente y tenga una posición clara sobre los títulos y los requerimientos. El maestro Néstor ya había entregado el oficio para ser enviado al Consejo Académico y a Vicerrectoría y poder debatir esta propuesta.

La maestra Edna Rocío Méndez considera que es mejor no exigir la maestría en lugar de utilizar la palabra "Preferible".

El maestro Néstor Lambuley lee la carta del Consejo Curricular de Artes Musicales de fecha 5 de septiembre de 2012 remitida al Consejo de Facultad, la Decana, la Rectoría y Vicerrectoría Académica en la cual justifica la no exigencia de la maestría para algunos perfiles docentes de planta para música.

El maestro Ricardo Forero plantea que la experiencia docente y profesional de un año es muy baja, ya que la carta justifica que lo más importante es el conocimiento, la experiencia y los aportes significativos del concursante.

La maestra Dorys Orjuela piensa que se debe incluir preferiblemente experiencia académico-administrativa porque cada maestro debe asumir los compromisos administrativos con el programa.

El maestro Carlos Araque considera, de igual manera, que un año de experiencia profesional y docente no es significativa para el proyecto e insiste en que la palabra "Preferiblemente" genera ambigüedad y que la experiencia "empírica" debe ser reflejada y comprobada.

El maestro Néstor Lambuley está de acuerdo con exigir más experiencia profesional. Los consejeros consideran que la experiencia docente debe ser de 2 años y la experiencia profesional de 2 años.

El maestro Carlos Araque sugiere que se debe especificar "Acreditar investigación "preferiblemente" en el área del concurso", "Acreditar publicaciones 'preferiblemente' en el área del concurso".

El maestro Néstor Lambuley volverá a agendar el tema en Consejo Curricular con las



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

consideraciones hechas por los consejeros y traerá el punto para la próxima sesión de Consejo de Facultad, así:

La Secretaria Académica, recomienda al maestro Néstor Lambuley responsabilizar a los jurados internos para que lideren todo el proceso de concurso.

La Decana sugiere que se debe solicitar la carta a rectoría donde aprueba la palabra "Preferiblemente", y el oficio que el Consejo de Facultad responderá al Proyecto Curricular de Artes Musicales con las sugerencias de los perfiles estará sujeto a la excepcionalidad que haga el Consejo Superior. Cuando el perfil se apruebe por el Consejo con las modificaciones sugeridas se debe adjuntar la carta del maestro Néstor Lambuley donde justifica el por qué del uso de la palabra "preferiblemente" junto con el documento enviado por el maestro Santiago Niño sobre las maestrías y doctorados en Colombia en las áreas de artes.

CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUACIÓN DOCENTE FACULTAD

A fin de conformar el Comité de Evaluación Docente de la Facultad, la Decana enviará comunicación al maestro Ángel Alfaro para que justifique por escrito las razones de no querer hacer parte de este comité reiterándole la responsabilidad que tiene como docente de planta de acuerdo la reglamentación vigente.

Así mismo, y con el fin de escoger los estudiantes que harán parte de dicho comité, se verificará quienes cumplen con todos los requisitos para escoger al azar, según la norma, entre los 10 primeros mejores estudiantes de pregrado.

EVALUACIÓN PARES EXTERNOS LIBROS A PUBLICAR

La política editorial de la Universidad contempla que los libros a publicar deben ser evaluados por un par interno y un par externo. Actualmente existen publicaciones pendientes de remitir al par externo ya que no se ha definido el valor y procedimiento para el pago. El pago de los pares externos saldrá del rubro de publicaciones de la Facultad. El tema será discutido en Comité de Publicaciones.

Así mismo, y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la evaluación del libro "*El Cuerpo, El Movimiento y la Danza en la Reflexión Pedagógica*" de las maestras María Teresa García, Dorys Orjuela y Martha Ospina, el comité de publicaciones enviará un oficio de parte del Consejo de Facultad reiterando la solicitud a la maestra Sonia Castillo, par interno seleccionado, fijando fecha límite de entrega o solicitando que lo regrese para asignar otro par.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES

La maestra Gloria Millán envía un oficio al Consejo de Facultad adjuntando la resolución en la cual se crea el CDA recordando la importancia del funcionamiento y de la



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

reglamentación del CDA. El Consejo Curricular de Artes Musicales también envía un oficio sobre el mismo tema, solicitando al Consejo de Facultad presentar una respuesta clara sobre la política de la facultad respecto al CDA y generar ante la comunidad la discusión necesaria respecto a su futuro.

La Decana comenta que en sesiones anteriores ya se había proyectado que esta unidad sería un laboratorio de investigación dado que el material que allí se encuentra es un material de consulta que permite hacer prácticas investigativas. En una sesión de Consejo de Facultad se determinó que era un laboratorio y que sus necesidades se iban a tramitar a través de este proyecto e la Facultad.

El maestro Carlos Araque considera que se debe aclarar que el CDA no se debe manejar a título personal sino que debe ser de interés de toda la comunidad, también considera que el CDA debe estar articulado a la propuesta macro de laboratorios de la Facultad.

Finalmente se acuerda remitir oficio al Consejo Curricular de Artes Musicales y a la maestra Gloria Millán informándoles que el Consejo de Facultad y el Comité de Laboratorios han venido trabajando el tema como parte del Plan Maestro de Laboratorios de la Facultad y existe un documento que puede ser consultado en la Secretaría Académica de la Facultad. Dicho plan ya fue presentado oficialmente a la Universidad y hace parte de la agenda del Seminario de la Facultad que se realizará los días 16 y 17 de Mayo de 2013, al cual está cordialmente invitada para que haga parte de la mesa de trabajo liderada por el maestro Ricardo Forero Cárdenas.

RECURSOS DE APELACIÓN PERDIDA CALIDAD DE ESTUDIANTE

- **Freddy Mauricio Guapacha**

Mediante Resolución No. 010 de Febrero 21 de 2013 se declaró la pérdida de la condición de estudiante de Freddy Mauricio Guapacha Rincón, adscrito al Proyecto Curricular de Artes Musicales, por bajo rendimiento académico de conformidad con la situación dispuesta en el literal b) del artículo 23 del Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. El mencionado estudiante presentó dentro de los términos legales y mediante escrito el recurso de reposición ante el Consejo de Facultad, manifestando no estar de acuerdo con lo decidido y argumentando:

1. Que cursó la asignatura “SISTEMAS IV” y al final del semestre apareció como nota solamente un “3” (sin colocar cero antes o después de este número) y por este motivo comenzó a cursar “SISTEMAS 5”. A la aclaración de la no aprobación del nivel IV, el estudiante argumenta que el error no fue de él sino del sistema.
2. Que dicha asignatura apareció inscrita después comenzado el semestre y por esto no se enteró o de lo contrario la hubiera cursado nuevamente.

Por las razones anteriores le parece injusta la decisión del Consejo de Facultad; es consciente de que se encontraba en prueba académica pero no pudo inscribir la



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

asignatura por lo ya expuesto. Finalmente expresa su amor por la Universidad y señala que a la fecha lleva cursado el 85% del pensum de la carrera.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Facultad analizó nuevamente la situación del estudiante, constatando que efectivamente perdió en tres oportunidades la asignatura “Sistemas Musicales IV” (mencionada por el recurrente como “Sistemas 4”) de acuerdo a la sábana de notas expedida por el Proyecto Curricular de Artes Musicales. También manifiesta que la asignatura aparece inscrita después de comenzado el semestre, situación que en criterio del Consejo no justifica su decisión ya que él era consciente de que se encontraba en prueba académica, como expresamente lo reconoce en el recurso presentado, por lo tanto debía estar pendiente de sus notas, especialmente en ésta asignatura. Igualmente se analizó el porcentaje de créditos que ha cursado y con base en la Resolución 046 del 27 de Septiembre de 2011 del Consejo Académico –por medio de la cual se ratifica la aprobación del plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Artes Musicales adscrito a la Facultad de Artes ASAB con un total de 175 créditos para el énfasis de composición y arreglos – se observa que el porcentaje de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha por el peticionario es del 38.2% y no el 85% como lo afirma en su escrito; por lo tanto, pierde el derecho a la salvedad estipulada en el parágrafo del Artículo 4 del Acuerdo 004 en el cual se establece que “Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ta) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios”.

Por las consideraciones anteriores, el Consejo de Facultad no acepta los argumentos expuestos por el peticionario y en consecuencia confirma la decisión de pérdida de la calidad de estudiante de acuerdo a lo resuelto en la Resolución No. 010 de Febrero del presente año, al concluir que perdió en tres (3) oportunidades la asignatura “Sistemas Musicales IV” y no puede cursarla por cuarta vez porque no ha superado el 70 % de su plan de estudios.

• **Gonzalo Eduardo Calderón**

El estudiante Gonzalo Eduardo Calderón interpone recurso de reposición contra la Resolución No. 003 del 21 de Febrero de 2013, mediante la cual se le declaró la pérdida de calidad de estudiante, dentro de los términos de ley, argumentando:

- a. Que la única materia que perdió en tres ocasiones fue “Músicas Regionales II”, situación que se presentó por la atención permanente que requería su padre por haber sido diagnosticado con cáncer desde Febrero de 2012, por lo que se vio obligado a trabajar para ayudar a sufragar los gastos que el tratamiento demanda y que solamente fue posible iniciar el tratamiento el 23 de Agosto de 2012, como consta en las certificaciones que anexa.
- b. Que igualmente debe colaborar con los trámites y acompañamiento a las radioterapias que le programan.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

- c. Que por lo anterior solicita se tenga en cuenta el Parágrafo 1 del Acuerdo 004 de Agosto 11 de 2011, Artículo 2do.
- d. Que desde los cinco años de edad está dedicado a la música, actividad que ha requerido mucho esfuerzo de su parte y de sus padres, para lo cual anexa certificados de varias actividades realizadas en ese campo.
- e. Que lleva más del 90% de la carrera cursada y su único interés es graduarse en la Universidad, y para demostrar éste requisito anexa fotocopia del plan de estudios, manifestando que se tenga en cuenta el Parágrafo Único, Art. 4to. del Acuerdo 004 de Agosto 11 de 2011, el cual permite cursar por cuarta vez un espacio académico cuando haya cursado y aprobado como mínimo el 70% de los créditos de su plan de estudio.

El Consejo de Facultad analiza los argumentos expuestos por el peticionario; solicita al Proyecto Curricular los soportes respectivos del estudio realizado y se examina la situación académica del estudiante. Así se encuentra que el plan de estudios correspondiente tiene un total de 56 asignaturas y, de acuerdo con la sábana de notas, hasta la fecha el estudiante ha cursado 41 asignaturas que corresponden al 73% del total.

De acuerdo a lo anterior y con base en lo dispuesto en el Acuerdo 004 de Agosto 11 de 2011, Art. 4, Parágrafo Único, el estudiante tiene la posibilidad de cursar por cuarta vez la asignatura “Músicas Regionales II” por tanto la causal expuesta que dio lugar a la pérdida de la calidad de estudiante no se cumple y en consecuencia se revocará en su totalidad la Resolución 003 de 21 de febrero de 2013.

La Decana considera que es importante hablar con el estudiante para recomendarle que continúe los estudios a partir del periodo 2013-3 ya que el periodo 2013-1 ya está muy avanzado y le quedará muy difícil ponerse al día. Recuerda a los consejeros la necesidad de revisar los casos en los que los estudiantes repiten en más de dos oportunidades una asignatura para identificar las razones de reiteración en la pérdida.

CASOS ESTUDIANTES

- **Artes Plásticas: Semestre académico de intercambio**

Se analizó la solicitud No. CPC-APV-033 del Consejo Curricular Artes Plásticas y Visuales y al respecto decidió avalar ante el CERI la solicitud de movilidad académica en la categoría de semestre académico de intercambio a la estudiante Silvana Flórez Rincón con código 20101016008, a realizarse en el proyecto curricular Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad de Sao Paulo, durante el periodo de tiempo del 01 de Julio de 2013 al 19 de Diciembre de 2013, en el marco del convenio suscrito por la Universidad Distrital.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

- **Artes Musicales : Apoyo a través de Bienestar**

Se analizó la solicitud No. CPC/018/2013 del Consejo Curricular de Artes Musicales y al respecto decidió apoyar y recomendar ante la oficina de Bienestar la aprobación de la solicitud de movilidad académica de los estudiantes Néstor Alonso Farieta, código 20082098010, Yeisson Manuel Gutiérrez, código 20082098013 y Diego Alexander Hernández, código 20082098014 para asistir al “XI Festival Universitario de Música Instrumental UPB 2013”, que se realizará del 16 al 22 de abril de 2013 en la Pontificia Universidad Bolivariana, seccional Bucaramanga.

La Decana recuerda a los coordinadores que es responsabilidad de ellos informar a los estudiantes los procedimientos correctos para solicitar los apoyos de movilidad, y les recomienda que lo hagan a través de los consejeros. También les recuerda que los Proyectos Curriculares deben recibir los oficios de los estudiantes y las respuestas se deben dar mediante oficio aclarando el trámite establecido para la solicitud. La Oficina de Comunicaciones está preparando un boletín informativo para que los estudiantes conozcan los procedimientos correctos para tramitar apoyos ante el CERI, Bienestar e investigaciones.

La Decana recuerda a los coordinadores que las decisiones que se toman en el Consejo de Facultad deben ser informadas tanto a los consejeros como a los asistentes de proyecto curricular.

- **Artes Musicales: Semestre académico de intercambio**

Se analizó la solicitud No. CPC/022/2013 del Consejo Curricular de Artes Musicales y al respecto decidió avalar ante el CERI la solicitud de movilidad académica en la categoría de Semestre Académico de Intercambio al estudiante Iván Ricardo Luna Berbesi con código 20102098020, a realizarse en el programa de Music Culture: Production And Theory de la University of East London (UEL) durante el periodo de tiempo del 14 de Septiembre de 2013 al 14 de Junio de 2014, en el marco del convenio suscrito por la Universidad Distrital.

De la misma manera, el Consejo de Facultad analizó la solicitud No. CPC/019/2013 del Consejo Curricular de Artes Musicales y al respecto decidió avalar ante el CERI la solicitud de movilidad académica en la categoría de Semestre Académico de Intercambio al estudiante Juan Pablo Beltrán Hernández código 20091098006, a realizarse en el programa Licenciatura en Música Instrumentista - Guitarra de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el periodo de tiempo del 05 de Agosto de 2013 al 22 de Noviembre de 2013, en el marco del convenio suscrito por la Universidad Distrital.

- **Artes Plásticas , Retiro Voluntario**

Se analizó la solicitud No. CPC-APV-032 y al respecto decidió aprobar el retiro voluntario de la estudiante María Fernanda Naranjo, código 20122016193, para el periodo



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

académico 2013-1, conforme a lo establecido en la Circular del Consejo Académico de fecha 04 de septiembre de 2007, el cual otorga al Consejo de Facultad el poder de decisión sobre solicitudes extemporáneas.

VARIOS

- **Convocatoria Formación Posgradual.**

Teniendo en cuenta que la convocatoria se vence el último día hábil de este mes, se enviará un oficio a la Vicerrectoría Académica consultando la fecha de entrega de documentos. La Decana recuerda que deben leer el Acuerdo en donde está claro cómo se debe radicar la postulación.

Los demás puntos de la agenda se aplazan para la próxima sesión.

ELIZABETH GARAVITO LOPEZ
Presidente

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
Secretaria